



REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta Reservista Segunda Clase



79985575

PERTENECE AL EJERCITO DE

|              |              |              |
|--------------|--------------|--------------|
| 1A. LINEA    | 2A. LINEA    | 3A. LINEA    |
| 31 - DIC. 04 | 31 - DIC. 14 | 31 - DIC. 24 |

APELLIDOS Y NOMBRES  
LONDOÑO GOMEZ  
GUSTAVO JOSE

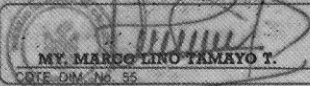
PROFESION  
BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Ponerse en contacto con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de residencia con el fin de recibir instrucciones.



MY. MARCO LINO TAMAYO T.  
CORTE D.M. No. 55

79985575  
15 AGO 96  
FECHA EXP.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D. C.  
SECRETARIA DE EDUCACION  
UNIDAD DE ESCALAFON DOCENTE

0295

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN EDUCADOR EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON NACIONAL DOCENTE ANTE BOGOTA D. C. en uso de sus facultades legales que le confiere los artículos 19 y 20 del Decreto ley 2277 del 14 de septiembre de 1979, y en concordancia con el Decreto Reglamento 259 del 6 de febrero de 1981 y la ley 115 del 3 de agosto de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas mencionadas, corresponde a la Junta Nacional de Escalafón el estudio, trámite y decisión de las solicitudes para inscripción en el Escalafón Nacional Docente de los educadores

Que mediante radicación 0252 del 23 DE ENERO DE 2001, El educador solicitó su inscripción al grado.

SIETE (7)

Que el educador cumplió con los requisitos para inscripción dentro del Escalafón Nacional Docente

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente al siguiente educador  
Nombre LONDOÑO GOMEZ GUSTAVO JOSE C. C. No 79.985.575 DE SANTAFE DE BOGOTÁ D. C. Título LICENCIADO especialidad FILOSOFÍA Estudios aprobados CUATRO (4) AÑOS UNVIERSITARIOS Fecha tenida en cuenta para el siguiente ascenso 23 DE ENERO DE 2001

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución surte efectos fiscales a partir de FECHA DE LA RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición

PARAGRAFO: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 FEB 2001

  
PRESIDENTE

  
Raquel S. V.



SECRETARIO EJECUTIVO

Se expide sin firma  
de Secretario de conformidad con el  
Decreto 2150/95 artículo 31

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 178965855



WEB

11:02:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO JOSE LONDOÑO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79985575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de octubre de 2021, a las 10:55:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 79985575             |
| Código de Verificación | 79985575211004105555 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2021 02:32:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79985575** y Nombre: **GUSTAVO JOSE LONDOÑO GOMEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26222248**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:06 AM horas del 04/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79985575**

Apellidos y Nombres: **LONDONO GOMEZ GUSTAVO JOSE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

### CERTIFICA

Que **GUSTAVO JOSE LONDOÑO GOMEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79985575** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 79985575                        |
| NOMBRES Y APELLIDOS             | GUSTAVO JOSE LONDOÑO GOMEZ         |
| TIPO DE AFILIADO                | TITULAR                            |
| PARENTESCO                      | TITULAR                            |
| ESTADO DE AFILIACIÓN            | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN   | COBERTURA INTEGRAL                 |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA     | 01/03/2018                         |
| FECHA RETIRO EPS SURA           | ACTIVO(A)                          |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA   | 161                                |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO    | 28                                 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 04/10/2021

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de Atención Barranquilla 319 7901, Bogotá 489 7941, Cali 380 8941, Medellín 448 6115

Línea Nacional 018000 519 519

[www.epssura.com](http://www.epssura.com)

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUSTAVO JOSE LONDOÑO GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79985575**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de octubre de 2021.



**Rosa Mercedes Niño Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA